VISTO BUENO PARA PAGO E INFORME DE SUPERVISION

Artículo 83 ley 1474 de 2011

CONTRATO	1023	2022	FECHA DE INICIO SECOP II	21/07/2022	NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDRES FELIPE CALLEJAS FONNEGRA

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista	DEFENSA CIVIL JUNTA BELLANITA			
Número de Identificación Tributaria	900.794.383	DV	-	7

INFORMACION DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANEJO CONTROL Y TRASLADO DE HIMENOPTEROS, EN LA PREVENCION Y EN LA ATENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGENICAS QUE SE PRESENTEN EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO PREVENCION PARA CONTRIBUIR CON LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR, LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A TRAVES DEL CONTROL Y LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES. LA DISMINUCION DE TIEMPOS, CONTANDO CON LA PREESENCIA DE GRUPOS DE SOCORRO.

LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	Nº CUENTA BANCARIA	087146803	BANCO	CONFIAR
				TIPO DE CUENTA	0

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	0087	3115	80.000.000	5 Meses
Adición - 1				Meses
Adición - 2				Meses
Adición - 3				Meses
Adición - 4				Meses
Adición - 5				Meses
Adición - 6				Meses
Valor y tiempo final del contrato			80.000.000	5 Meses

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados	X	SI
Se verifico el pago de la seguridad social, según planilla anexa sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificó planilla de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		NO

NUMERO DE PAGO POR LO CUAL SE AUTORIZA:	1
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	4,67%

No. Factura-Cuenta de cobro	JDCB-3	Valor del pago:	3.733.333	Saldo del contrato:	76.266.667

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
522	3115	3.733.333	76.266.667			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
VALOR TOTAL A GIRAR			3.733.333	SALDO DEL CONTRATO			76.266.667

CONTROL FINANCIERO

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
1	20/09/2022	3.733.333	16		
2			17		
3			18		
4			19		
5			20		
6			21		
7			22		
8			23		
9			24		
10			25		
11			26		
12			27		
13			28		
14			29		
15			30		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS		3.733.333			

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

Sin Observaciones

FECHA CERTIFICACIÓN:	20 de septiembre de 2022

Andres Callejas

ANDRES FELIPE CALLEJAS FONNEGRA
Nombre Completo Supervisor y/o Interventor del contrato

Dependencia:	Dirección de conocimiento.	Secretaría de Gestión del Riesgo
Celular:	3002222829	

RADICADO CONTABILIDAD
9021
23 SEP 2022

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia: 2022

Disponibilidad presupuestal No.: 87

Fecha de expedición: 13/01/2022

Fecha de aprobación: 13/01/2022

Descripción

Desarrollar acciones para atender las emergencias en el Municipio relacionadas con himenópteros de Bello Defensa Civil

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe aprobación disponible por valor de $80.000.000, discriminados en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre Proyecto	C.costos	Código	Valor $
2.2.3.02.8.8.058.03.03.3.002.02.008.01.033[1.0661.00 85121	RP D.E. (L.1333 - Inc[CLD) Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de pro;		522	80,000,000
			Total	80,000,000

Elaboró

DAIRON ADOLFO MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

MUNICIPIO DE BELLO

Nit: 890,980,112.1

REGISTRO PRESUPUESTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 021 de 2014, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal.

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITAS

Nit: 900,794,383.7

Vigencia 2022

Fecha de expedición 15/07/2022

No. contrato CONTRATO # 1023 DE 202

Compromiso presupuestal No. 3115

Fecha de aprobación 15/07/2022

Fecha Contrato 15/07/2022

Objeto:

CONTRATO # 1023 DE 2022. PRESTACION SE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANEJO, CONTROL Y TRASLADO DE HIMENOPTEROS, EN LA PREVENCION Y LA ATENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGENCIAS QUE SE PRESENTAN EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "PREVENCION PARA CONTRIBUIR CON LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR, LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A TRAVES DEL CONTROL Y LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES, LA DISMINUCION DE

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $80,000,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	87	$	80,000,000
Rubro 7.15.028.68.258.03.2.3.2.02.02.008.01.0351.0661.0085121	522	$	80,000,000
RP D.E. (L.1523 - 1%ICLD) Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de cooperación - Emergencias atendidas en el municipio			
	Total	$	80,000,000

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

4

JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITA
NIT 900.794.383
DG 49 AV 42 85
Tel: (034) 3122927673
Bello - Colombia
dccjuntabellanita@HOTMAIL.COM

Factura electrónica de venta
No. JDCB-3

Señores	MUNICIPIO DE BELLO		
NIT	890.980.112-1	**Teléfono**	(034) 6047944
Dirección	CR 50 51 00	**Ciudad**	Bello - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/09/2022, 19:57
Expedición	08/09/2022, 20:03
Vencimiento	08/09/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	APOYO EN LA GESTION MANEJO CONTROL TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE HIMENOPTEROS, EN LA PREVENCION Y ATENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS CTO: CD-2022-1023	1.00	3,733,333.00

Total items: 1

Total Bruto	3,733,333.00
Total a Pagar	3,733,333.00

Valor en Letras:
Tres millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 3,733,333.00

Observaciones:
LABORES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO

A esta factura de vente aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764035615078 aprobado en 20220905 prefijo JDCB desde el número 3 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 00c5bd94c89e32a45b2d51f3288e6e053d74ee27b06a543e2c3248512d92681d77d1d26523Oc5baae4a85a766b3ccf42

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830048145-6

JUNTA DEFENSA CIVIL JUNTA BELLANITA
Personería Juridica Nº 488 de SEPTIEMBRE 16 DE 2014
NIT. 900794383-7

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Yo, **JOSE ERNESTO RAMIREZ CASTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.785.507 en mi condición de Representante Legal de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITA**, identificada con Nit 900.794.383-7 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la organización ha realizado el pago de aportes al sistema de seguridad social exigibles por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con los aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo No 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la cual faculta al representante legal para certificar los aportes

ARTÍCULO 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Dado en Bello, a los 20 días del mes de septiembre de 2022

JOSE ERNESTO RAMIREZ C.

JOSE ERNESTO RAMIREZ CASTAÑO
CEDULA: 71.785.507.
Representante Legal
Junta de Defensa Civil Bellanita

República de Colombia
Defensa Civil Colombiana
Seccional Antioquia
DCC Junta Bellanita
Personería Jurídica No. 488 septiembre 16 de 2014
NIT: 900794383-7

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO: 1023-2022

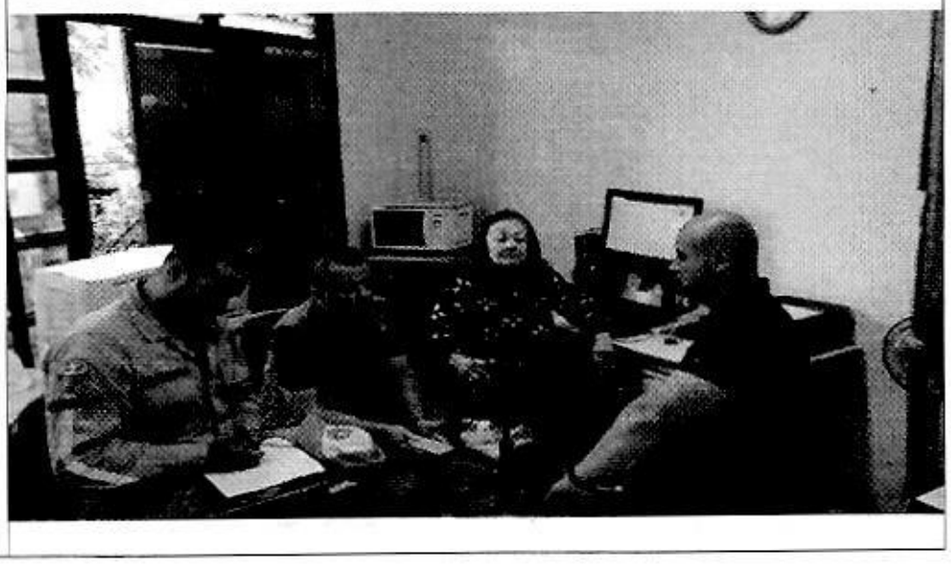
CONTRATANTE: Municipio Bello – Secretaria de Gestión del Riesgo y Atención a Desastres

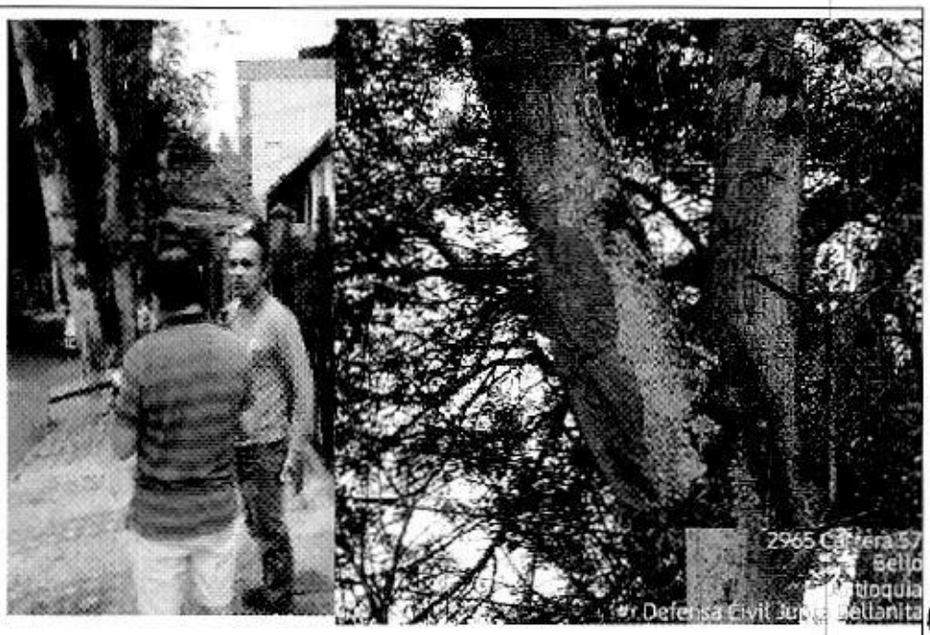
CONTRATISTA: JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITA.

NIT: 900794383-7.

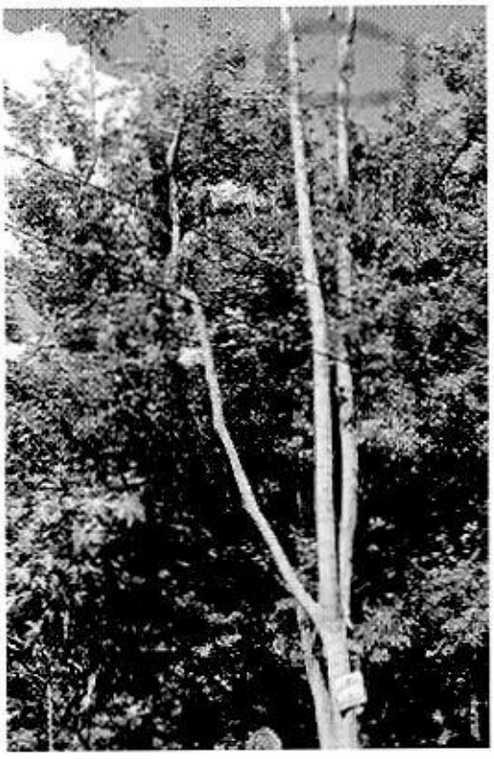
OBJETO: prestación de servicios de apoyo a la gestión en el manejo, control y traslado de himenópteros, en la prevención y la atención inmediata de emergencias naturales y antropogénicas que se presenten en el área urbana y rural del municipio de Bello, en el marco del proyecto "prevención para contribuir con la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas a través del control y la reducción de riesgo de desastres, la disminución de tiempos, contando con la presencia de grupos de socorro en el municipio de Bello.

INFORME DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS DÍAS 21 AL 31 DE JULIO DE 2022.

ACTIVIDADES	TAREA
Reunión inicial: socialización del contrato entre las parte, obligaciones, procedimientos a realizar a fin de cumplir los objetivos del contrato. 21/07/2022	

Se realiza visita técnica para evaluación de avispas en lugar público carrera 57 No 29-65 barrio cabañas, solicitud de la secretaria de gestión del riesgo sin radicado por emergencia. 22/07/2022	
Se realiza visita técnica a predio publico (parque) con referencia Calle 40aa 59c 40 bello Sin radicado a solicitud de la secretaria de Gestión del Riesgo 25/07/2022	
Reunión con personal de la secretaria de gestión del riesgo, temas legales, seguimientos y evidencias inherentes a la ejecución del contrato 25/07/2022	

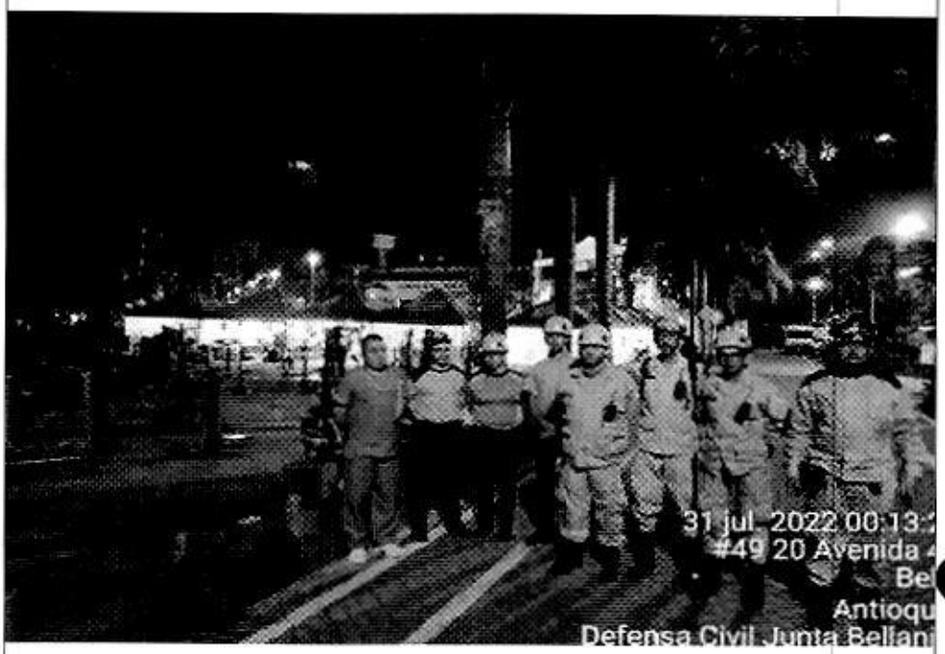
República de Colombia
Defensa Civil Colombiana
Seccional Antioquia
DCC Junta Bellanita
Personería Jurídica No. 488 septiembre 16 de 2014
NIT: 900794383-7

Se realiza socialización de puntos críticos del municipio de bello, el propósito fue acompañar a la comunidad y brindar asesoría en la prevención de emergencias. Radicado: N/A 29/07/2022	
Visita a solicitud de la comunidad del sector Rincón del viento, donde se solicita que se realice retiro de avispas de lugar publico Radicado: N/A 26/07/2022 Se da indicaciones a la comunidad para el manejo y realizar solicitud oficial mediante PQRS a la alcaldía	

Visita técnica - Recolección de avispas: Lugar polideportivo tulio Ospina (entrada de estadio) se atiende sin radicado, por tratarse de lugar de afluencia masiva de público. 23/07/2022	 
Visita técnica de inspección avispas, llamado de la comunidad y solicitud de la secretaria de gestión del riesgo, barrio villas de comfenalco Se da indicaciones a la comunidad 27/07/2022	

República de Colombia
Defensa Civil Colombiana
Seccional Antioquia
DCC Junta Bellanita
Personería Jurídica No 488 septiembre 16 de 2014
NIT: 900794383-7

Visita técnica de inspección para la recolección de avispas en un predio público, sector la florida, solicitud de la comunidad y visita con aprobación de la secretaria de gestión del riesgo. 28/07/2022	 
Acompañamiento a evento en la conmemoración de las fiestas cerro quitasol, donde solicitaron apoyo de todos los organismos de socorro 30/07/2022	

Apoyo en evento de alto riesgo Polideportivo tulio Ospina en el marco de las fiestas cerro quitasol, solicitud a todos los organismos de socorro 31/07/2022	
Apoyo a evento de altisimo riesgo, carro de rodillos en marco de las fiestas, sector el barrio Pérez- bello 31/07/2022	

JOSE E RAMIREZ C

JOSE E. RAMIREZ CASTAÑO
CÉDULA: 71785507
REPRESENTANTE LEGAL

Andres Callejas

ANDRES FELIPE CALLEJAS FONNEGRA
Supervisor Contrato

ACTA
DE INICIO DEL CONTRATO

SC-CER143689

SECRETARÌA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

	Cód. Dependencia		Serie		Sub serie (Tipo de contratación)		Modalidad		Año		Consecutivo
CONTRATO Nº:	1002	-	12	,	C1	-	CD	-	2022	-	1023

CONTRATISTA:	JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITA NIT. .900.794.383-7
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el manejo, control y traslado de himenópteros, en la prevención y en la atención inmediata de emergencias naturales y antropogénicas que se presenten en el área urbana y rural del municipio de Bello, en el marco del proyecto "Prevención para contribuir con la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, a través del control y la reducción del riesgo de desastres, la disminución de tiempos, contando con la presencia de grupos de socorro en el municipio de Bello."
VALOR:	Ochenta Millones de pesos m/l ($80.000.000)
PLAZO:	05 Meses.

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores: **ANDRÉS FELIPE CALLEJAS FONNEGRA**, en representación del Municipio de Bello y **JOSE ERNESTO RAMIREZ CASTAÑO** representante legal de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITA** en representación del contratista, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de **EL MUNICIPIO**. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del contrato, el día. 21 JUL 2022

Para constancia firman las partes que intervienen.

21/07/2022

JOSE ERNESTO RAMIREZ C.

JOSE ERNESTO RAMIREZ CASTAÑO
C.C. Nº 71.785.507
Contratista

Andres Callejas

ANDRÉS FELIPE CALLEJAS FONNEGRA.
C.C. N° 1.020.402.454.
Supervisor(a).

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3611821
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(15/07/2022 10:31:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1023
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANEJO, CONTROL Y TRASLADO DE HIMENOPTEROS, EN LA PREVENCION Y EN LA ATENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGENICAS QUE SE PRESENTEN EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO PREVENCION PARA CONTRIBUIR CON LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR, LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A TRAVES DEL CONTROL Y LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES, LA DISMINUCION DE TIEMPOS, CONTANDO CON LA PREESENCIA DE GRUPOS DE SOC
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ○ No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	10 horas de tiempo transcurrido *(21/07/2022 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2022 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ○ No
Fecha de inicio de liquidación	21/12/2022 10:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	21/06/2023 10:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ○ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ○ No
Reversión	○ Sí ○ No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

COLOMBIA, Bello

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JUNTA DE DEFANSA CIVIL BELLANITA

COLOMBIA, Bello
Número de documento 900794383

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUNTA DE DEFANSA CIVIL BELLANITA	cooperativa confiar	Ahorros	067146803

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JUNTA DE DEFANSA CIVIL BELLANITA*	*Fecha de aprobación:*	*15/07/2022 2:02:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Natali Arredondo Villa*	*Fecha de aprobación:*	*15/07/2022 2:27:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3811821_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3811821_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA GESTIÓN DEL RIESGO
Proceso de Contratación	CD-1023-2022
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	80.000.000 COP

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA

CONTRATO Nro. 1023

	Cód. Dependencia	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1002 -		C1	- CD -	2022 -	1023

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITA. NIT. .900.794.383-7
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANEJO, CONTROL Y TRASLADO DE HIMENÓPTEROS, EN LA PREVENCIÓN Y EN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS QUE SE PRESENTEN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN PARA CONTRIBUIR CON LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR, LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL CONTROL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, LA DISMINUCIÓN DE TIEMPOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE GRUPOS DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE BELLO."
VALOR:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)
PLAZO:	CINCO (05) MESES.

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
87	13/01/2022	522	7.15.028.68.2 58.03.2.3.2.02 .02.008.01.03 51.0661.0085 121	RP D.E. (L.1523 - 1%ICLD) Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción - Emergencias atendidas en el municipio	$80.000.000	$80.000.000

Entre los suscritos a saber, **NATALI ARREDONDO VILLA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.020.407.722 de Bello**, en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaria de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, nombrado mediante Decreto 202104000497 del1 de noviembre de 2021 como Secretaria del Interior, cargo para el cual tomó posesión el día 12 de noviembre de 2021, según consta en acta de posesión N ° 077 del 12 noviembre de 2021, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. 202204000058 del 11 de enero de 2022, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, y el señor **JOSE ERNESTO RAMIREZ CASTAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 71.785.507**, en representación del **JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITA** con numero de **NIT. 900.794.383-7,** quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a prestación de servicios de apoyo a la gestión en el manejo, control y traslado de himenópteros, prevención y en la atención inmediata de emergencias naturales y antropogénicas que se presenten en el área urbana y rural del municipio de bello, en el marco del proyecto

"prevención para contribuir con la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, a través del control y la reducción del riesgo de desastres, la disminución de tiempos, contando con la presencia de grupos de socorro en el municipio de Bello."

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
93000000	93130000	93131800	93131801	Servicios de prevención de desastres
10000000	10100000	10101900	10101903	Abejas

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal. **2.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato. **3.** Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato. **4.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. **5.** Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. **6.** Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. **7.** Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante. **8.** El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II. **9.** Cumplir con el protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional en Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar. **10.** En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.* **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1).** Contar con el personal definido en la ficha técnica para llevar a cabo las diferentes actividades del objeto contractual.**2).** Atender todos los requerimientos sobre los himenópteros que se reporte para la atención solicitada por la secretaria de Gestión del Riesgo y atención de Desastres (excepto zonas privadas y postes de luz) **3).** Realizar las visitas técnicas de diagnóstico para el tratamiento de himenópteros. **4).** Propiciar todas las medidas de seguridad para la comunidad durante la atención y control de los himenópteros. **5).** Realizar los traslados de enjambres, cuando se requiera, en las condiciones de seguridad y procurando la conservación y cuidado de los enjambres. **6).** Brindar una atención adecuada de las emergencias con relación a las abejas africanizada y avispas, realizando una atención oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRSF) presentadas por los usuarios, con un enfoque preventivo, educativo y medioambientalmente sostenible. **7).** Realizar la gestión necesaria con las autoridades o entidades que correspondan, para la reubicación oportuna, adecuada y segura de himenópteros. **8)** Apoyar las emergencias y los diferentes eventos naturales o antropogénicos que se presenten en el territorio Bellanita, como grupo de socorro en atención a (incendios,

derrumbes, inundaciones, movimientos de masa y colapsos de estructurales). Solicitud que será realizada por la Secretaria de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Pagar al CONTRATISTA el valor pactado, previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen para el efecto. **2.** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.**3.** Ejercer la supervisión del presente contrato.**4**. Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto. **5**. Verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de las normas relativas al sistema de seguridad y salud en el trabajo. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor de la presente propuesta se estima en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)**, los cuales cancelara la administración municipal al contratista en cinco (05) pagos parciales con corte mensual o proporcional por fracción de mes, previo cumplimiento de las obligaciones contratadas y con la certificación expedida por el supervisor o interventor del contrato. Pago mensual de **DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000)**. El Municipio de Bello pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO**: El plazo del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Municipio por medio de la Secretaría Gestión del Riesgo y Atención de Desastres a través del supervisor designado y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA**: El CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor del Municipio de Bello para avalar las obligaciones surgidas del presente contrato por el valor asegurado y vigencias, conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, las siguientes garantías:

CLASE DE RIESGO	% DE COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20 %	Por el plazo del contrato y tres años mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales

deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **CLÁUSULA DÈCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
87	13/01/2022	522	7.15.028.68.258.03.2.3.2.02.02.008.01.0351.0661.0085121	RP D.E. (L.1523 - 1%ICLD) Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción - Emergencias atendidas en el municipio	$80.000.000	$80.000.000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por **ANDRES FELIPE CALLEJAS FONNEGRA**, identificado con cédula **No. 1.020.402.454,** quien se desempeña como Director Técnico de conocimiento del Riesgo, adscrito a la Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO**. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el *"seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato"*. De igual manera, en el artículo 84 *ídem*, determina que los "*supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.* **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no

podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL:** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA ni el personal a su cargo, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA, y los trabajadores o personal a su cargo prestarán sus servicios de manera independiente y no tendrán con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará por las partes contratantes dentro de los términos dispuestos en el artículo 11 de La ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia del cumplimiento de las obligaciones dentro del sistema de seguridad social integral que le corresponden al CONTRATISTA, conforme la normativa vigente en la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) del personal a su cargo, así como los propios del SENA ICBF y cajas de compensación familiar a que se encuentre obligado conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha 15/05/2022

Natali A.

NATALI ARREDONDO VILLA.
Secretaria del Interior
Municipio de Bello

JOSE E RAMIREZ C

JOSÉ ERNESTO RAMÍREZ CASTAÑO
C.C: 71.785.507
Contratista

Proyecto:	Elizabeth Carmona C- Contratista jurídica- SGRD	Fecha:	CC
Revisó	Juan David Arango Peláez, Secretario Jurídico	Fecha:	
Aprobó:	Wber Zapata Lopera, Secretario de Gestión del Riesgo		Wber Zapata

20220725075969321431154 86
comunicaciones internas o memorandos
Julio 25, 2022 7:59
Radicado 2022-015486
20220725075969321431154 86

Alcaldía Bello

MEMORANDO

1001

Bello, 25 de julio de 2022

PARA: Secretaria de Gestión del Riesgo

DE: Secretario Jurídico

ASUNTO: Contratos Legalizado

Me permito muy comedidamente remitirle el siguiente contrato el cual fue legalizado el 25 de julio de 2022, y publicado en SECOP.

N°	CONTRATISTA
CONTRATO 1023 DE 2022	JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITA

Así mismo, se le informa que este debe ser publicado por su secretaría en los términos establecidos en la plataforma de SIA Observa, y su organización conforme a las normas vigentes en materia de archivo.

Atentamente,

JUAN DAVID ARANGO PELAEZ
Secretario Jurídico

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Duber E Taborda

15

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14751685244

(415)7707212489984(8020) 000001475168524 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 4 3 8 3	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
DG 49 AV 42 85

42. Correo electrónico docjuntabellanita@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 1 0 5 1	3 1 2 2 9 2 7 6 7 3	3 2 2 6 6 5 3 6 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 1 4 0 9 1 6					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 52

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 09 / 18 : 55: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ CASTAÑO JOSE ERNESTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-06-2022 10:39:43PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751685244

(415)7707212489984(8020) 000001475168524 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 4 3 8 3	7	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 2	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	4 8 8	
73. Fecha	2 0 1 4 0 9 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 0	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 1 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 8 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 9 1 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Defensa Nacional — 2 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751685244

(415)7707212489984(8020) 000001475168524 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 9 4 3 8 3	7	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 1 7 8 5 5 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	CASTAÑO	JOSE	ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MUNICIPIO DE BELLO

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 213280

Beneficiario: JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITAS

NIT/C.C. 900.794.383,7 **Tel:** 5032296

Fecha: 28/09/2022

Valor: 3.397.333 **No. Cheque:** 0

Facturas:

3

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor($)
9964	Contrato # 1023 De 2022. Prestacion Se Servicios De Apoyo A La Gestion En El M	3.397.333
	VALOR TOTAL	3.397.333

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511180	Servicios	900.794.383,7	09	3.733.333	
NIIF	24072204	Estampilla U. De A.	900.794.383,7			7.467
NIIF	24072203	Estampilla Prohospital	900.794.383,7			11.200
NIIF	41057601	Estampilla Procultura	900.794.383,7	09		18.667
NIIF	410508	Impuesto De Industria Y Comer	900.794.383,7	09		37.333
NIIF	41100101	Tasa Prodeporte	900.794.383,7	09		37.333
NIIF	41057602	Estampilla Adulto Mayor	900.794.383,7	09		74.667
NIIF	24360506	Servicios 4%	900.794.383,7			149.333
NIIF	249055	Servicios	900.794.383,7			3.397.333
				SUMAS IGUALES	3.733.333	3.733.333

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	249055	Servicios	900.794.383,7		3.397.333	
NIIF	1110060501	0375-7038413-3 Rp D.e				3.397.333
				SUMAS IGUALES	3.397.333	3.397.333

Valor en Letras TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.C.********

RUBEN DARIO ACOSTA OCAMPO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Recibe